CONTRATO N° 14/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768
ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y LA FIRMA INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA

Entre el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS**, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA**, Director General, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA, RUC N° 3707064-9 domiciliada en las calles Gaspar Rodríguez de Francia N° 125 esq. Monseñor Moreno, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA, con CI N° 3707064, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.768.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y OTROS" – I.D. Nº 386.768, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 –

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL". La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION SG N°14/2020**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAVARROPA INDUSTRIAL MARCA OÑATE CODIGO PATRIMONIAL Nº 011-185-10-0341*				**16.310.000**
1.1	Cambio de 2 correas de 1,50 cmts. c/u	*UNIDAD*	*1*	600.000	600.000
1.2	Cambio de 2 correas de 1 mts. c/u	*UNIDAD*	*1*	600.000	600.000
1.3	Cambio de 2 cadenas de 1 mts. c/u	*UNIDAD*	*1*	700.000	700.000
1.4	Cambio de relay automático	*UNIDAD*	*1*	400.000	400.000
1.5	Cambio de 2 temporizador de sentido de giro	*UNIDAD*	*1*	600.000	600.000
1.6	Cambio de 2 contactores trifásico	*UNIDAD*	*1*	415.000	415.000
1.7	Cambio de 4 ruleman del tambor	*UNIDAD*	*1*	565.000	565.000
1.8	Cambio de 2 buje del tambor	*UNIDAD*	*1*	300.000	300.000
1.9	Cambio de 2 retenes de desagüe del tambor	*UNIDAD*	*1*	640.000	640.000
1.10	Cambio de 4 ruleman del motor	*UNIDAD*	*1*	360.000	360.000
1.11	Cambio de puerta principal de carga y descarga de chapa de acero inox. Con manija tipo uñera y guías de deslizamiento mediad 1,10 x 0,80 cmts. Espesor mínimo 2,5 mm.	*UNIDAD*	*1*	2.100.000	2.100.000
1.12	Ajuste y remachado de puerta principal de carga y descarga ajuste de guías de deslizamiento.	*UNIDAD*	*1*	1.050.000	1.050.000
1.13	Reparación general de chapería con pintura anticorrosivo y luego pintura epoxi esmaltada 2 manos.	*UNIDAD*	*1*	2.890.000	2.890.000
1.14	Reparación de llave de apertura y cierre para desagüe	*UNIDAD*	*1*	565.000	565.000
1.15	Rebobinado de motor eléctrico de 1.1 kw	*UNIDAD*	*1*	1.125.000	1.125.000
1.16	Cambio de reten de sujeción horizontal	*UNIDAD*	*1*	1.390.000	1.390.000

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dr. Oscar Mello Faella
Director General - IMT

	del tambor de lavado				
1.17	Limpieza, lubricación, engrase de partes móviles y mantenimiento general	*UNIDAD*	*1*	2.010.000	2.010.000
2	*REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SECARROPA MARCA ORTO SINTESE CODIGO PATRIMONIAL Nº 11-296-59-0021*				**13.860.000**
2..1	Cambio de 2 correa de 1,70 cmts	*UNIDAD*	*1*	810.000	810.000
2.2	Cambio de 3 correa de 1,80 cmts.	*UNIDAD*	*1*	1.200.000	1.200.000
2.3	Cambio de 5 ruleman del tambor	*UNIDAD*	*1*	1.500.000	1.500.000
2.4	Cambio de 3 buje del tambor	*UNIDAD*	*1*	490.000	490.000
2.5	Reparación de turbina de aspirado	*UNIDAD*	*1*	840.000	840.000
2.6	Cambio de 2 ruleman de la turbina	*UNIDAD*	*1*	520.000	520.000
2.7	Cambio de 2 ruleman del motor	*UNIDAD*	*1*	285.000	285.000
2.8	Cambio de 2 contactor trifásico (D09M7)	*UNIDAD*	*1*	670.000	670.000
2.9	Cambio de 1 temporizador analógico de 220 V	*UNIDAD*	*1*	300.000	300.000
2.10	Cambio de 1 disyuntor trifásico de 70 A.	*UNIDAD*	*1*	450.000	450.000
2.11	Cambio de inversor de frecuencia de 1,5 Kw	*UNIDAD*	*1*	825.000	825.000
2.12	Cambio de sensor tipo bulbo 06,35 x 1,20	*UNIDAD*	*1*	450.000	450.000
2.13	Cambio de 3 resistencia aletada de 1.500 W	*UNIDAD*	*1*	975.000	975.000
2.14	Cambio de manguera corrugada por caño de PVC de 150 mm de espesor para alta temperatura de 2 metros, del sistema de salida de desechos de la turbina, con accesorios para su instalación	*UNIDAD*	*1*	565.000	565.000
2.15	Confección eje de hierro fundido del tambor en tornería, instalado por el equipo	*UNIDAD*	*1*	2.400.000	2.400.000
2.16	Mantenimiento y limpieza general con pintura esmaltada incluida previo tratamiento anticorrosivo en chapería y base de hierro.	*UNIDAD*	*1*	1.580.000	1.580.000
4	*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRIFUGADORA INDUSTRIAL PENDULAR, MARCA: ALOÑA, MODELO CIP-30 SERIE N°: 121101, CODIGO*				***16.365.000***

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

	PATRIMONIAL: 011-296-59-0020				
4.1	Cambio de 2 ruleman del tambor	*UNIDAD*	*1*	850.000	850.000
4.2	Cambio de 2 ruleman del motor	*UNIDAD*	*1*	355.000	355.000
4.3	cambio de 3 correa de 1.6 ctms.	*UNIDAD*	*1*	520.000	520.000
4.4	Cambio de 3 cinta tipo faja de la polea principal del sistema de freno	*UNIDAD*	*1*	1.540.000	1.540.000
4.5	Rectificación del eje de trasmisión de acero a cromo níquel montaje incluido	*UNIDAD*	*1*	3.000.000	3.000.000
4.6	Reparación y montaje de tapa de acero inox con cambio de sistema de fijación abulonada	*UNIDAD*	*1*	1.725.000	1.725.000
4.7	Pintura epoxi esmaltada de la base en general y pulido exterior del tambor y piso de material acero inox.	*UNIDAD*	*1*	2.740.000	2.740.000
4.8	Cambio completo de kit de 3 amortiguadores con espiral del sistema de sujeción del equipo	*UNIDAD*	*1*	2.250.000	2.250.000
4.9	Rebobinado de motor eléctrico de 4 HP	*UNIDAD*	*1*	2.350.000	2.350.000
4.10	Mantenimiento general, lubricación de partes móviles, reparación y pintura de chapería.	*UNIDAD*	*1*	1.035.000	1.035.000

LA SUMA TOTAL DE ADJUDICADOS DE LOS ITEMS N° 1, 2 y 4 es de Gs. 46.535.000 (Cuarenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil guaranes)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Cuarenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil guaranes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dr. Oscar Mario Toelle
Director General - IMT

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra
Tel: (021) 292.463
Contacto: Econ. Lourdes Villasboa

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESETACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme A LA Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dr. Oscar Mario Paella
Director General - IMT

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de diciembre del año 2020.

POR LA CONVOCANTE:

.....
Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
Director General
Instituto de Medicina Tropical

POR EL PROVEEDOR:

.....
Osvaldo Noel Benítez Acosta
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA
RUC N° 3707064-9

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería